

Información precontractual de los productos financieros mencionados en el Artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y en el Artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852

Por **inversión sostenible**, entendemos una inversión en una actividad económica que contribuya al logro de un objetivo medioambiental o social, siempre y cuando no cause ningún perjuicio importante a ninguno de estos objetivos y que las empresas beneficiarias de las inversiones apliquen buenas prácticas de gobierno corporativo.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido en el Reglamento (UE) 2020/852, define una lista de **actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental**. Dicho Reglamento no establece ningún listado de actividades económicas en el ámbito social. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental definido no están necesariamente alineadas con la taxonomía.

Denominación del producto:
BFT SELECTION RENDEMENT 2027 REDUCTION CARBONE

Identificador de la persona jurídica:
969500WVLR0CK2PLD832

Características medioambientales y/ o sociales

¿Tiene establecido este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

Sí

X

No

-Se realizará un porcentaje mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

- En actividades económicas consideradas como sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

- En actividades económicas no consideradas como sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

-Se realizará un porcentaje mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

X

Promueve características medioambientales y sociales (E/S) y, aunque no exista un objetivo de inversión sostenible, las inversiones sostenibles representarán un porcentaje mínimo del 25 %

- Con un objetivo medioambiental en actividades económicas consideradas sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

X

- Con un objetivo medioambiental en actividades económicas no consideradas sostenibles en el ámbito medioambiental de acuerdo con la taxonomía de la UE.

- Con un objetivo social.

Promueve características E/S, pero **no se realizarán inversiones sostenibles**.



Los **indicadores de sostenibilidad** evalúan el grado de consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

¿Qué características medioambientales y/ o sociales promueve este producto financiero?

El fondo aplicará un enfoque temático medioambiental para construir una cartera cuya huella de carbono sea al menos un 30% inferior a la de su universo de inversión.

- ***¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el grado de consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

El indicador de sostenibilidad será la medida de la huella de carbono de la cartera que deberá ser un 30% inferior a la de su universo de inversión.

Para lograrlo, el equipo gestor procederá en varias etapas: cálculo de las emisiones de carbono del universo de inversión, selección de sectores de actividad y de compañías emisoras de bonos, teniendo en cuenta sus emisiones de carbono para alcanzar el objetivo establecido, cálculo de las emisiones de carbono finales de la cartera y seguimiento activo de los emisores a lo largo del tiempo y del objetivo de reducción fijado.

La medición de las emisiones de gases de efecto invernadero (expresadas en equivalentes de emisiones de CO₂) de una compañía puede realizarse distinguiendo tres subconjuntos (conocidos como "Scopes" o alcances):

- El Alcance 1 hace referencia al conjunto de emisiones directas de la compañía (tales como, por ejemplo, el consumo de combustible) ;
- El Alcance 2 hace referencia al conjunto de emisiones indirectas derivadas de la actividad de la compañía (por ejemplo, el consumo de combustible del proveedor de electricidad);
- El Alcance 3 hace referencia a las emisiones indirectas derivadas del uso de los productos vendidos (tales como, por ejemplo, el consumo de combustible del proveedor de electricidad del cliente como consecuencia de la utilización del producto). Dado el escaso desarrollo actual de las bases de datos disponibles, el acceso a los datos sobre emisiones de CO₂ correspondientes al Alcance 3 es difícil e incompleto, debiéndose por tanto utilizar estimaciones. Dichas estimaciones son determinadas por el proveedor de datos.

La fuente de datos sobre la que se basa el cálculo de la huella de carbono es la sociedad Trucost (www.trucost.com).

Con respecto a las emisiones de gases de efecto invernadero, nuestro perímetro de análisis engloba las emisiones:

- Del Alcance 1: emisiones directas derivadas de la actividad de la compañía;
- Del Alcance 2: emisiones indirectas procedentes de la compra de energía (electricidad, calor, etc.);
- Del Alcance 3: todas las demás emisiones indirectas, previas y subsiguientes a la cadena de valor. Por razones de consistencia de los datos, Amundi ha optado por utilizar las emisiones procedentes de las actividades previas contempladas en el alcance 3.

Fuente: modelo EEI-O de Trucost (modelo de entrada/ salida ampliado al ámbito medioambiental de Trucost).

La metodología aplicada se corresponde con la del Grupo Amundi, que ha desarrollado su propio proceso interno de calificación ESG basado en un enfoque "*Best-in-class*". La determinación de calificaciones adaptadas a cada sector de actividad tiene como finalidad evaluar la dinámica en la cual se desenvuelven las compañías.

La calificación ESG de Amundi utilizada para determinar la puntuación ESG es un valor cuantitativo reflejado a través de siete posibles calificaciones, desde la letra "A" (mejores calificaciones del universo) hasta la letra "G" (las peores). En el baremo de calificación ESG de Amundi, los títulos incluidos en el listado de exclusiones se corresponden con la letra "G". Con respecto a los emisores corporativos, el desempeño ESG se evalúa de forma global y en función de los criterios pertinentes en términos comparativos con respecto al desempeño promedio en su sector de actividad, combinando las tres dimensiones ESG:

- La dimensión medioambiental: se analiza la capacidad de los emisores para controlar su impacto, directo e indirecto, sobre el medio ambiente, limitando su consumo energético, reduciendo sus emisiones de gases de efecto invernadero, luchando contra el agotamiento de los recursos y protegiendo la biodiversidad;
- La dimensión social: se mide la operativa de los emisores con respecto a dos conceptos diferenciados: su estrategia para desarrollar el capital humano y el respeto de los derechos humanos en general;
- La dimensión de gobernanza: se evalúa la capacidad de los emisores para garantizar las bases de un marco de gobierno corporativo eficaz y para generar valor a largo plazo.

La metodología de calificación ESG aplicada por Amundi se basa en 38 criterios, tanto genéricos (comunes a todas las compañías con independencia de su actividad), como sectoriales, ponderados por sectores y considerados en función de su impacto en términos de reputación, de eficiencia operativa y normativa de un emisor. Las calificaciones ESG de Amundi pueden expresarse globalmente con respecto a las tres dimensiones E, S y G, o bien de forma individual respecto de cualquier factor medioambiental o social.

● ***¿Cuáles son los objetivos de inversión sostenible que este producto financiero considera parcialmente conseguidos y cómo contribuyen las inversiones sostenibles a la consecución de los mismos?***

En Amundi, los objetivos de las inversiones sostenibles consisten en invertir en compañías y/ o agentes económicos cuyo modelo comercial y cuyas actividades contribuyan al logro de los objetivos medioambientales o sociales positivos respondiendo a dos criterios:

- 1) Implementación de las mejores prácticas en materia medioambiental y social; y
- 2) Evitar la fabricación de productos o el suministro de servicios que resulten nocivos para el medio ambiente y la sociedad.

Para que se considere que una compañía o un agente económico contribuye al logro del objetivo anterior, deberán ser los “mejores” de su sector de actividad con respecto a al menos uno de los factores medioambientales o sociales principales.

La definición de empresa “mejor” se basa en una metodología ESG propiedad de Amundi que mide el desempeño ESG de una compañía. Para ser considerada como la “mejor”, una compañía deberá obtener la mejor puntuación entre las tres más altas (“A”, “B” o “C”, en un baremo de calificaciones comprendido entre las letras “A” y “G”) en el ámbito de su sector en, al menos, un factor medioambiental o social principal. Los factores medioambientales y sociales principales se identifican a nivel de cada sector. La identificación de dichos factores se basa en el marco de análisis ESG de Amundi, combinando datos extra-financieros y un análisis cualitativo de las temáticas sectoriales y de sostenibilidad asociadas. Los factores identificados como principales tendrán una ponderación superior al 10% en la calificación ESG global. Por ejemplo, para el sector sanitario, los factores principales serían los siguientes: emisiones y energía, biodiversidad y contaminación, condiciones de trabajo, responsabilidad de los productos e implicación comunitaria y derechos humanos. Para tener una visión global más detallada sobre los sectores y los factores, rogamos consulten la Declaración reglamentaria ESG de Amundi disponible en la página web www.amundi.fr.

La naturaleza sostenible de una inversión se evalúa a nivel de cada compañía. Para ser considerada una inversión sostenible, la compañía deberá ajustarse a los objetivos antes mencionados y no deberá tener una exposición significativa a actividades consideradas incompatibles con los objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo (es decir, producción y distribución de energía con una alta intensidad en carbono, tabaco, armas, juegos de azar, carbón, aviación, producción de carne, fabricación de fertilizantes y pesticidas, producción de plástico de un solo uso).

Las **principales incidencias adversas** se corresponden con aquellas incidencias negativas más significativas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ligados a las cuestiones medioambientales, sociales y de personal, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y los sobornos.

● ***¿En qué medida las inversiones sostenibles que este producto financiero considera parcialmente realizadas no afectan de forma significativa a algún objetivo de inversión sostenible en los ámbitos medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causan daños importantes (principio de “no causar un perjuicio significativo” o « DNSH »), Amundi aplica dos filtros:

- El primer filtro « DNSH » se basa en el seguimiento de los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas del Anexo 1, Cuadro 1 de los RTS.
 - Cuando se disponga de datos fiables (por ejemplo, la intensidad de gases de efecto invernadero de las compañías), mediante una combinación de indicadores (por ejemplo, la intensidad de carbono) y de umbrales o normas específicas (por ejemplo, que la intensidad de carbono de la compañía no se incluya en el último decil del sector).
 - Amundi ya tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas específicas en su política de exclusiones en el marco de su Política de Inversión Responsable. Tales exclusiones, que se aplican además de las pruebas antes detalladas, engloban las siguientes temáticas: exclusión de las armas controvertidas, incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el carbón y el tabaco,...

Además, las compañías y los agentes económicos expuestos a graves controversias relacionadas con las condiciones de trabajo, los derechos humanos, la biodiversidad y la contaminación no se considerarán como inversiones sostenibles.

- El segundo filtro pretende comprobar que las compañías no tienen un mal desempeño global en los ámbitos medioambiental o social con respecto a otras compañías de su mismo sector, correspondiéndose con una puntuación medioambiental o social superior o igual a “E” en el baremo de calificación ESG de Amundi.

Este enfoque es específico para las inversiones en títulos. En el caso de inversiones en fondos gestionados por sociedades gestoras externas, Amundi se basa en las políticas aplicadas por el dichas sociedades gestoras.

– ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias adversas?***

Amundi tiene en cuenta los indicadores de incidencias adversas detallados en el primer filtro DNSH anterior.

El primer filtro DNSH se basa en el seguimiento de los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas del Anexo 1, Cuadro 1 de los RTS cuando se dispone de datos fiables, mediante la combinación de los indicadores y de los umbrales o normas específicas siguientes:

- Tener una intensidad de CO₂ no incluida en el último decil de las compañías de su mismo sector (se aplica solamente a los sectores con fuerte intensidad),
- Tener un grado de diversificación en el Consejo de Administración no incluida en el último decil de las compañías de su mismo sector, y

- Ausencia de cualquier controversia en materia de condiciones de trabajo y de derechos humanos,
- Ausencia de cualquier controversia en materia de biodiversidad y contaminación.

Amundi ya tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas específicas en su política de exclusiones en el marco de su Política de Inversión Responsable. Tales exclusiones, que se aplican además de las pruebas antes detalladas, engloban las siguientes temáticas: exclusión de las armas controvertidas, incumplimientos de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, el carbón y el tabaco.

- *¿En qué medida las inversiones sostenibles se adaptan a las líneas directrices de la OCDE para compañías multinacionales y a los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos? Descripción detallada:*

Las líneas directrices de la OCDE para compañías multinacionales y los principios rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos están integrados en la metodología de calificación ESG de Amundi. La herramienta de calificación ESG propia evalúa a los emisores utilizando los datos disponibles suministrados por proveedores de datos. Por ejemplo, el modelo incluye un criterio dedicado llamado "Implicación comunitaria y derechos humanos" que se aplica a todos los sectores, además de otros criterios relacionados con los derechos humanos, incluidas las cadenas de suministro socialmente responsables, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales. Además, se realiza un seguimiento de las controversias con periodicidad trimestral, como mínimo, incluyendo a aquellas compañías identificadas por violaciones de los derechos humanos. En caso de surgir controversias, los analistas evalúan la situación y asignan una puntuación a las mismas (utilizando una metodología de calificación propia) y establecen los pasos a seguir. Las puntuaciones relativas a las controversias se actualizan trimestralmente para realizar el seguimiento de su evolución y de los esfuerzos realizados para corregirlas.

La taxonomía de la UE establece un principio consistente en « no causar un perjuicio significativo », en virtud del cual las inversiones acordes con la taxonomía no deberían causar ningún perjuicio significativo sobre los objetivos de la taxonomía de la UE, que se acompaña de criterios específicos de la UE.

El principio consistente en « no causar un perjuicio significativo » se aplica únicamente a las inversiones subyacentes del producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental. Las inversiones subyacentes restantes de dicho producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea en materia de actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental.

Ninguna otra inversión sostenible debe causar un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el fondo tiene en cuenta los indicadores obligatorios de las Principales Incidencias Adversas, de conformidad con el Anexo 1, Cuadro 1 de los RTS, aplicándose a la estrategia del fondo, y se fundamenta en una combinación de políticas de exclusión (normativas y sectoriales), la integración de las calificaciones ESG en el proceso de inversión, el nivel de compromiso y los enfoques de la política de voto:

- **Exclusión:** Amundi ha definido una serie de reglas de exclusión normativas, por actividades y por sectores, englobando ciertos indicadores principales de sostenibilidad enumerados en el Reglamento sobre « Divulgación ».
- **Integración de factores ESG:** Amundi ha adoptado una serie de normas mínimas de integración ESG aplicadas por defecto a sus fondos con estructura abierta y gestión activa (exclusión de aquellos emisores calificados con la letra “G” y mejor puntuación ESG media superior a la del índice de referencia aplicable). Los 38 criterios utilizados en el enfoque de la calificación ESG de Amundi se han diseñado también para tener en cuenta los impactos clave sobre los factores de sostenibilidad, así como la calidad de su atenuación.
- **Compromiso:** el compromiso es un proceso continuado y cuya finalidad es influir sobre las actividades o los comportamientos de las empresas. El objetivo del compromiso puede dividirse en dos categorías: exhortar a un emisor a mejorar su forma de integrar la dimensión medioambiental y social, persuadir a un emisor para mejorar su impacto en temáticas medioambientales, sociales y de derechos humanos o en otras temáticas importantes de sostenibilidad para la sociedad y la economía mundial.
- **Política de voto:** la política de voto de Amundi responde a un análisis holístico de todas las temáticas a largo plazo que pudieran afectar a la creación de valor, incluidas las temáticas ESG importantes. Para información adicional, rogamos consulten la Política de voto de Amundi¹.
- **Seguimiento de las controversias:** Amundi ha desarrollado un sistema de seguimiento de las controversias fundamentado en tres proveedores de datos externos para realizar el seguimiento sistemático de las controversias y de su nivel de gravedad. Dicho enfoque cuantitativo se completa después con una evaluación profunda de cada controversia grave, realizada por analistas ESG y con una revisión periódica de su evolución. Este enfoque se aplica al conjunto de fondos del Grupo Amundi.

Para obtener más información sobre cómo utilizar los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas, consulte la Declaración reglamentaria ESG de Amundi, disponible en www.amundi.fr



No

¹ <https://about.amundi.com/files/nuxeo/dl/0522366c-29d3-471d-85fd-7ec363c20646>



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión de acuerdo con factores tales como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Qué estrategia de inversión aplica este producto financiero?

La estrategia de inversión es una estrategia de “carry” que consiste en gestionar una cartera de bonos de alto rendimiento especulativos, denominados principalmente en euros y con una fecha de vencimiento anterior a la finalización del año 2027, integrando al mismo tiempo un compromiso de reducción de la huella de carbono en comparación con su universo de inversión.

● **¿Cuáles son los elementos restrictivos de la estrategia de inversión considerados para seleccionar las inversiones para conseguir todas las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El OIC aplica en primer término la política de exclusiones de Amundi, incluyendo las reglas siguientes:

- Las exclusiones legales relativas al armamento controvertido;
- Aquellas compañías que incumplan el Pacto Mundial de Naciones Unidas;
- Las exclusiones sectoriales del grupo Amundi relativas a los combustibles fósiles (por ejemplo el carbón y los hidrocarburos no convencionales), el tabaco y el armamento (por ejemplo, el armamento nuclear y las armas de uranio empobrecido).

Los detalles de esta política están disponibles en el documento de Política de Inversión Responsable del Grupo Amundi disponible en la página web www.bft-im.fr

El OIC también excluirá a aquellas compañías relacionadas con actividades consideradas no alineadas con el Acuerdo de París sobre el Clima (extracción de carbón, petróleo,...). Dichas exclusiones están previstas en el Artículo 12, párrafo (1), letras a) a g) del Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión de 17 de julio de 2020 por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y a los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.

El fondo aplicará las siguientes normas:

- Un enfoque llamado de “mejora de un indicador extra-financiero”: la huella de carbono de la cartera deberá ser siempre inferior en un 30% a la de su universo de inversión. Al menos un 90% de los títulos en cartera tendrán una medida de emisiones de carbono;
- Un enfoque de «mejora de la calificación»: la calificación ESG promedio de la cartera debe ser superior a la calificación ESG promedio del universo de inversión del OIC. La tasa de cobertura de los títulos en cartera (es decir, títulos con una calificación ESG) se ajusta a la posición-recomendación 2020-03 de la AMF, según la clase de instrumento en cuestión.

● ***¿Cuáles es el nivel mínimo de compromiso para reducir el alcance de las inversiones previstas antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?***

No existe un nivel mínimo de compromiso para reducir el alcance de estas inversiones.

● ***¿Qué política se aplica para evaluar las prácticas de buen gobierno corporativo de las empresas beneficiarias de las inversiones?***

Las prácticas de **buen gobierno corporativo** hacen referencia a estructuras de gestión saludables, a las relaciones con el personal, a la remuneración del personal y al respeto de las obligaciones tributarias.

Para evaluar las prácticas de buen gobierno corporativo de las compañías, Amundi ha desarrollado una metodología de calificación ESG. La calificación ESG de Amundi se basa en un marco de análisis ESG propio, que considera 38 criterios generales y sectoriales, incluyéndose criterios de gobernanza. En la dimensión Gobernanza, se evalúa la capacidad de cada emisor para establecer un marco de gobierno corporativo eficaz que garantice el logro de sus objetivos a largo plazo (por ej.: garantizar el valor de los emisores a largo plazo). Los sub-criterios de gobernanza considerados son: la estructura del Consejo de Administración, la auditoría de cuentas y el control interno, la política de remuneración, los derechos de los accionistas, la ética, las prácticas fiscales y la estrategia ESG. El baremo de calificaciones ESG de Amundi consta de siete calificaciones, desde la letra “A” hasta la “G”, siendo la “A” la mejor calificación y la “G” la peor. Las compañías calificadas con la letra “G” se excluyen del universo de inversión.

Cada título corporativo (acciones, bonos, derivados de un solo emisor, acciones ETF y bonos ESG) incluido en las carteras de inversión ha sido evaluado por sus prácticas de buen gobierno aplicando al emisor en cuestión un filtro normativo basado en los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNG). Esta evaluación se lleva a cabo de forma continua. El Comité de calificación ESG de Amundi revisa mensualmente las listas de compañías que incumplen el UNGC, lo que da lugar a una rebaja de la calificación a G. Los valores rebajados a G se desinvierten por defecto en un plazo de 90 días.

La política de gestión de Amundi (compromiso y voto) en materia de gobernanza complementa este enfoque.

Este enfoque es específico para las inversiones en títulos. En el caso de inversiones en fondos gestionados por sociedades gestoras ajenas al Grupo, Amundi confía en las políticas aplicadas por la sociedad gestora en cuestión.

¿Qué asignación de activos se ha previsto para este producto financiero?

La **asignación de activos** establece la proporción de las inversiones realizadas en activos específicos.

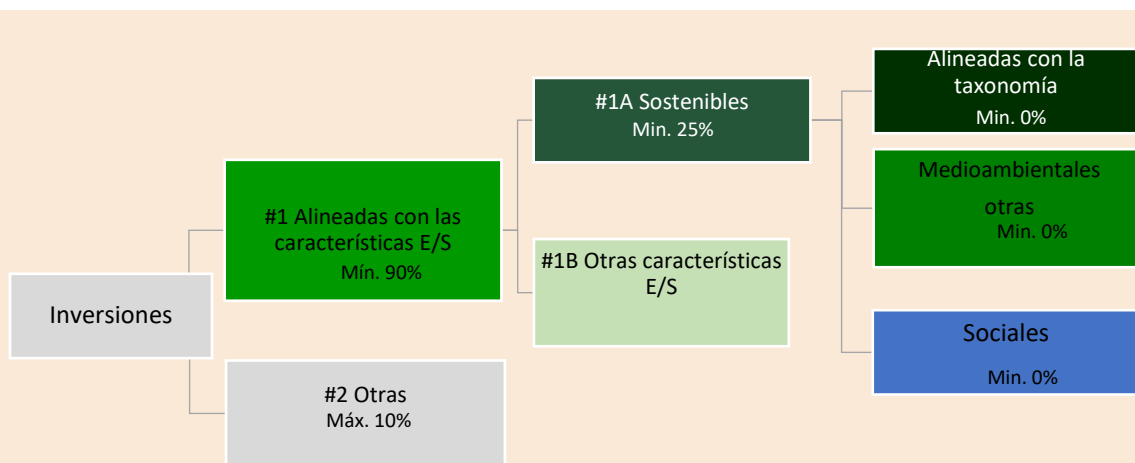
Al menos un 90% de los títulos e instrumentos del OIC serán objeto de un análisis ESG, estando por tanto alineados con las características medioambientales o sociales promovidas, de acuerdo con las restricciones establecidas en la estrategia de inversión. Además, el OIC se compromete a realizar un mínimo del 25% de inversiones sostenibles, tal y como se indica en el cuadro siguiente.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan como porcentaje:

- **De la cifra de negocios** para reflejar la proporción de ingresos procedentes de actividades verdes de las empresas beneficiarias de las inversiones;

- **Del gasto en capital** (CapEx) para reflejar las inversiones verdes realizadas por las empresas beneficiarias de las inversiones, para una transición hacia una economía verde, por ejemplo;

- **De los gastos de explotación** (OpEx) para reflejar las actividades operativas verdes realizadas por las empresas beneficiarias de las inversiones.



La categoría **#1 Alineadas con las características E/S** incluye las inversiones realizadas por el producto financiero utilizadas para conseguir las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La categoría **#2 Otras** incluye el resto de inversiones realizadas por el producto financiero no alineadas con las características medioambientales o sociales ni consideradas inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineadas con las restantes características E/S** incluye :

- La subcategoría **#1A Sostenibles** que cubre las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- La subcategoría **#1B Otras características E/S** que cubren las inversiones alineadas con características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

- **¿Cómo contribuye la utilización de productos derivados al logro de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

Los productos derivados no se utilizan para alcanzar el objetivo ESG del OIC.



- **¿En qué medida, expresada en términos de mínimos, deberán estar alineadas las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental con la taxonomía de la UE?**

En la actualidad, el fondo no tiene establecido ningún nivel mínimo de compromiso con respecto a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE.

Tal y como se ilustra a continuación, no existe ningún nivel de compromiso mínimo en relación con inversiones conformes a la taxonomía en los sectores de los gases fósiles y/o la energía nuclear. No obstante, en el ámbito de la estrategia de inversión, podrá invertirse en compañías que también desarrollen sus actividades en estos sectores. Estas inversiones podrán estar alineadas, o no, con la taxonomía.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que se ajusten a la taxonomía de la UE? 2 ?**

☐ Sí :

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

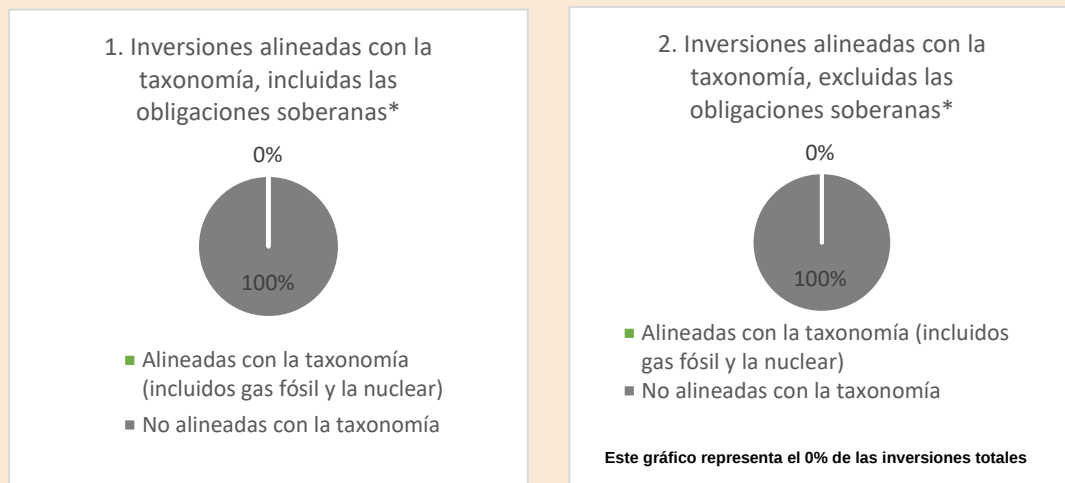
☒ No

² Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear sólo se ajustarán a la taxonomía de la UE si contribuyen a limitar el cambio climático (« mitigación del cambio climático ») y no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de la taxonomía de la UE - véase la nota explicativa en el margen izquierdo. El conjunto de criterios aplicables a las actividades económicas en los sectores del gas fósil y la energía nuclear que se ajustan a la taxonomía de la UE se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades habilitantes** permiten directamente a otras actividades contribuir de manera sustancial a la consecución de un objetivo medioambiental.

Las **actividades transitorias** son actividades con respecto a las cuales aún no existe una alternativa de sustitución baja en carbono y, entre otras cosas, cuyos niveles de emisión de gases de efectos invernadero se corresponden con la mejor tecnología disponible.

En los dos gráficos siguientes se muestra en color verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología apropiada para determinar el alineamiento de las obligaciones soberanas* con la taxonomía, en el primer gráfico se muestra el alineamiento con la taxonomía con respecto a todas las inversiones del producto financiero, incluidas las obligaciones soberanas, mientras que en el segundo gráfico se representa el alineamiento con la taxonomía únicamente con respecto a las inversiones del producto financiero distintas de las obligaciones soberanas.



* Con fines de simplificación, las « obligaciones soberanas » incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades transitorias y de capacitación?

No existe ninguna proporción mínima de inversión en actividades transitorias y de capacitación.

El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tiene en cuenta los criterios** aplicables a las actividades económicas sostenibles en el ámbito medioambiental en el marco de la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineadas con la taxonomía de la UE?

El OIC no dispone en la actualidad de ningún nivel mínimo de compromiso en relación con inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles en el ámbito social?

El fondo no tiene establecida ninguna proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en la categoría « #2 Otras », cuál es su finalidad y si existen al respecto unas garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se incluyen en la categoría "#2 Otras" las posiciones líquidas y los instrumentos utilizados con fines de gestión de los riesgos de liquidez y de cartera. En esta categoría también se pueden incluir títulos sin calificación ESG con respecto a los cuales no existan datos disponibles necesarios para evaluar el alcance de sus características medioambientales o sociales.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha especificado algún índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/ o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices que permiten medir si el producto financiero consigue las características medioambientales o sociales que promueve.

El índice de referencia no considera ni incluye en su composición valores en función de sus características medioambientales y/ o sociales, y por tanto no está alineado con las características ESG promovidas por la cartera.

- **¿Cómo se garantiza que el índice de referencia esté alineado de forma permanente con las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

N/A.

- **¿Cómo se garantiza el alineamiento permanente de la estrategia de inversión con la metodología del índice?**

N/A.

- **¿En qué se diferencia el índice designado de un índice de mercado general pertinente?**

N/A.

- ***¿Dónde puede consultarse el método utilizado para calcular el índice designado?***
N/A.



¿Existe alguna página web donde pueda consultarse información adicional específica del producto?

Existe más información sobre el producto disponible en la página web siguiente:
www.bft-im.com